



V CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS CULTURALES 2019

El gobierno encabezado por Excmo. Señor Presidente Lic. Danilo Medina tiene entre las prioridades de gobierno el fortalecimiento y desarrollo del quehacer cultural del pueblo dominicano.

En consonancia con esto, a través del Ministerio de Cultura, desde hace varios años ha destinado fondos especializados en apoyo a las iniciativas culturales que presenten entidades de la sociedad civil, a fin de financiar el desarrollo de proyectos que estén alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

Nos honra anunciar la apertura de esta V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales, a través de la cual convocamos a todo el sector cultural nacional a presentar ante este ministerio sus propuestas, las cuales evaluaremos con la mayor objetividad y transparencia, a los fines de enriquecer nuestras manifestaciones culturales y nuestra identidad, fortalecer las artes, poner en valor nuestro patrimonio, diversificar y revalorizar nuestra artesanía y generar empleos directos e indirectos.

Les motivamos a que presenten proyectos culturales viables y sustentables y los presenten dentro del plazo establecido, para que resulten favorecidos con estas facilidades de financiamiento que les ofrece el gobierno dominicano.

Arg. Eduardo Selman Hasbún





MINISTERIO DE CULTURA

V CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS CULTURALES

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ministerio de Cultura llama al sector cultural a nivel nacional a la presentación de Proyectos Culturales, en base cinco (5) ejes temáticos conforme al programa de Gobierno establecido para el sector cultural en el periodo 2016-2020 y en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2010-2030), que son:

I) Ejes de participación:

- Identidad y Ciudadanía Cultural: Proyectos culturales que fomenten y fortalezcan el sentido de pertenencia de las personas, desde sus identidades locales (Barrios/parajes, municipios, provincias y regiones) y nacional por medio del empoderamiento de las manifestaciones, símbolos y acciones culturales entendidos como un derecho humano según se contempla en la Constitución de la República, en la ley de Cultura 41-00 y en las convenciones de la UNESCO.
- Emprendimiento cultural: Proyectos innovadores y sostenibles que impulsen el desarrollo de las comunidades a través del emprendimiento y el fomento de las micro y pequeñas empresas culturales en el marco de las Industrias Creativas.
- Creación artística y fortalecimiento de capacidades creativas: Proyectos que promuevan y fortalezcan las capacidades de los recursos humanos del sector cultural a través de la creación en las artes escénicas, artes visuales, música y literatura.
- Trabajo colaborativo y en redes: Proyectos que establezcan estrategias para fomentar el trabajo colaborativo, solidario y en redes, que articulen prácticas y experiencias locales para optimizar y fortalecer los programas y recursos que se ejecutan desde las diversas entidades y organismos del sector vinculadas a la acción sociocultural.

Valoración del patrimonio e inclusión social: Proyectos que promuevan escenarios de creación y memoria colectiva en poblaciones vulnerables y sensibilicen a los ciudadanos de la importancia de nuestras riquezas patrimoniales, fomenten la inclusión social e integren políticas públicas de equidad de género.

II) Requisitos de los proyectos

- Estar en correspondencia con los planes y programas nacionales del sector cultural establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.
- Tener factibilidad de ejecución en un plazo de ocho (8) meses, a partir de la entrega de la 1era. partida.
- Involucrar en su ejecución a una cantidad significativa de beneficiarios y fomentar el trabajo solidario, colaborativo y corporativo
- Los proyectos deben ser originales e innovadores.
- Tener viabilidad técnica y administrativa para su ejecución.
- Presentar una (1) sola propuesta por entidad.

III) Pueden presentar proyectos

- Asociaciones e instituciones culturales de reconocida trayectoria en las comunidades.
- Juntas de vecinos, clubes y centros culturales que presenten iniciativas de emprendimiento cultural
- Participantes en convocatorias anteriores que hayan cumplido cabalmente con los procedimientos técnicos y administrativos de las bases de las CNPC.
- Los Gestores culturales o personas físicas deberán canalizar sus proyectos vía una institución calificada, la cual deberá dar el aval y ser garante de la fiel ejecución del proyecto.

Todas las entidades proponentes deberán estar debidamente formalizadas, incorporadas y cumplir con todos los requerimientos legales.

IV) Financiamiento de los proyectos

- El Ministerio de Cultura financiará proyectos hasta un millón quinientos mil pesos (RD\$1,500,000).
- El proyectista deberá invertir en la ejecución del proyecto una contrapartida mínima de un 25% sobre el monto aprobado.
- No se admitirán gastos administrativos superiores al 20% del presupuesto financiado por el MINC.
- Los proyectos serán ejecutados acorde a la planificación operativa (POA) y financiera (PEP), consensuada con la unidad técnica del MINC.
- No podrán ser incluidas en las partidas financiadas por el MINC los gastos de alquiler o reparación de local, pago de servicios generales (agua, electricidad, teléfono, etc.).
- No podrán imputarse gastos anteriores a la fecha de entrega de la primera partida de ejecución del proyecto, ni posterior a la fecha de término.
- Las entidades que co-auspician los proyectos sometidos en la V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales deberán presentar una certificación o carta aval donde definen las condiciones y el tipo de aporte de su participación.
- Todos los proyectos serán sometidos a revisión presupuestaria, a fin de conciliar los montos establecidos, acorde al plan de ejecución.
- Cumplir con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen el sistema de Administración Pública (Ley No.340-06).
- Los recursos financieros que al finalizar el proyecto no hayan sido utilizados, deben ser reembolsados al Ministerio de Cultura.
- V) Fecha apertura y cierre de la V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales La Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales inicia desde el 17 de diciembre del año 2018 a partir de las 8:00 a. m hasta el 28 de febrero del año 2019, a las 4:00 pm.

VI) Condiciones para exclusión de proyectos

 a) Personas físicas o jurídicas que tengan bajo su responsabilidad proyectos en proceso de ejecución de las CNPC anteriores, al momento del cierre de recepción de proyectos de esta convocatoria.

- b) Funcionarios o familiares de empleados del Ministerio de Cultura.
- c) Proyectos que hayan sido seleccionados y ejecutados en convocatorias anteriores.
- d) Proyectos ejecutados o aprobados por otros organismos del Estado.
- e) Proyectos que tengan integrantes de un mismo núcleo familiar.

VII) Requisitos para la recepción de proyectos

El interesado entregará su proyecto al Ministerio de Cultura, con una comunicación dirigida al Viceministerio de Descentralización y Coordinación Territorial, con atención a la Dirección de Provincias ó al representante provincial del MINC, según corresponda, quienes expedirán una constancia de recepción.

- Los proyectos deberán ser entregados en formato digital (CD o USB) e impresos en original y dos copias, en letras tipo Time Roman 12.
- Formulario de habilitación de proyectos debidamente llenado, firmado y sellado por el representante de la entidad que lo avala.
- Formulario de registro de proyectos firmado y sellado por el representante de la entidad que lo avala.
- Carta compromiso de la entidad co-auspiciadora, indicando el tipo de aporte, firmada y sellada.
- Copia de cédula de identidad y electoral y hoja de vida del representante.
- Certificación del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Estatutos Constitutivos y Acta última asamblea eleccionaria.
- Incorporación del Poder Ejecutivo o resolución de la Procuraduría General de la República.
- Resumen de actividades de los últimos tres (3) meses de la entidad.
- Incluir cualquier otra documentación que sustente el proyecto sometido.

VIII) Responsabilidad jurídica

 Luego de aprobado un proyecto, los beneficiarios recibirán una constancia del MINC que les acredite como tal

- Todos los proyectos aprobados tendrán asistencia técnica y monitoreo del área especializada que corresponda del MINC.
- La responsabilidad jurídica y financiera de cada proyecto aprobado recaerá sobre el representante de la entidad proponente, quien asumirá la responsabilidad legal en caso de cualquier irregularidad en el gasto ejecutado, y es el responsable de garantizar la ejecución del proyecto en su totalidad.
- Aquellos proyectos que no han concluido en la fecha estipulada, el MINC se reserva la decisión de su ejecución.
- El proponente debe residir en la provincia o municipio en que será ejecutado el proyecto.
- Los proyectos deben ser ejecutados por los mismos proponentes. La delegación, cesión o traspaso a segundas o terceras personas será causa suficiente para ser cerrado.
- Una vez terminado el proyecto, el MINC se reserva el derecho de decidir el destino final de los equipos, mobiliario, maquinarias e instrumentos adquiridos para la ejecución del proyecto.
- El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de desestimar o de asumir el proyecto que no cumpla con los términos de esta base o de la normativa financiera y administrativa del Estado Dominicano.
- Las decisiones del MINC sobre los proyectos presentados son inapelables.
- Los proponentes seleccionados deberán entregar los documentos e información adicionales que requiera la Comisión Evaluadora
- Las condiciones de ejecución de los proyectos serán establecidas en un contrato legal indicando las obligaciones a las que se comprometen las partes.
- Los representantes de los proyectos que no hayan sido seleccionados podrán retirar en la Dirección de Provincias la documentación depositada, en un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del listado de los proyectos seleccionados. Transcurrido este plazo, el MINC dispondrá el destino final de dichos documentos.



MINISTERIO DE CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales

Arquitecto Eduardo Selman

Ministro de Cultura

Lic. Juan Morales Vilorio

Viceministro de Descentralización y Coordinación Territorial

Lic. Federico Henríquez Gratereaux

Viceministro Patrimonio Cultural

Dr. Cayo Claudio Espinal

Viceministro de Creatividad

Dra. Ediltrudis Pichardo

Viceministra Identidad y Ciudadanía Cultural

Lic. Carlos Santos

Viceministro Desarrollo Institucional

Dr. Oscar Holguín

Viceministro de Industrias Culturales

Información: Ministerio de Cultura,

Ave. George Washington esq. Pdte. Vicini Burgos, **Telef.** 809-221-4141 exts.3360/3307/3223

Email: http://www.cultura.gob.do
República Dominicana





CONVOCATORIA NACIONAL PROYECTOS CULTURALES MINC-

Guía de presentación de proyectos

RESPONSABLE LEGAL FISICO Y/O JURIDICO	
DEL PROYECTO	
DIRECCION:	
TELEFONO/S:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
PAGINA WEB:	
FAGINA WED.	
REGIÓN:	
PROVINCIA O MUNICIPIO:	
EJES ESTABLECIDOS CNPC 2017:	
2020 2011.022201000 0111 0 2021.	

DATOS GENERALES DEL PROYECTO O PROPUESTA ARTISTICA		
NOMBRE DEL PROYECTO E INICIATIVA:		
DURACIÓN EN MESES (FECHA		
INICIO/FINAL):		
INSTITUCION/ES U ORGANISMO/S INVOLUCRADOS Y SUS REPRESENTANTES		
INVOLUCIADOS I 303 REPRESENTANTES		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO EN RD\$		
VALOR DEL APORTE DEL MINC EN RD\$		
VALOR DE LA CONTRAPARTIDA EN RD\$		

ANTECEDENTES

Si se han realizado propuestas similares en su comunidad, escribir un breve resumen de los antecedentes.

ALCANCE

Definir límites o fronteras lógicas del Proyecto. Breve descripción de los entes institucionales, productos (documentos, informes de inclusión del proyecto en estrategias y planes etc.); marcos temporales y otros aspectos que defina los límites del proyecto, el grado de impacto municipal, provincial o regional.

Descripción del Proyecto

Describir las características principales del proyecto y problemática a resolver. Cuáles serán los objetivos y las estrategias a implementar.

Descripción y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios, si corresponde.

Beneficiarios Directos

Identifique edades, características socioeconómicas (discapacitados, adultos mayores, jóvenes, género, condición económica), etc.

MARCO LÓGICO (MATRIZ POR OBJETIVOS)				
O	DBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
FIN	Análisis de problemas: El fin establece cómo a través de la implementación del proyecto se solucionan los problemas operativos y estratégicos de la comunidad detectados previamente.	Los indicadores del fin miden el impacto general que tendrá el proyecto. Estos pueden ser cuantitativos o cualitativos en términos de cantidad, calidad y tiempo.	Los medios de verificación son las fuentes de información que pueden ser utilizadas para verificar que los objetivos se lograron. Puede incluir material publicado, facturas, encuesta, estadísticas, informes	
OBJETIVO	Análisis de objetivo/s. El objetivo o propósito describe el resultado a ser alcanzado una vez que el problema detectado sea resuelto.	Los indicadores de los objetivos miden los resultados alcanzados al final de proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo.	Los medios de verificación son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Puede indicar problemas de ejecución que impliquen la reformulación del proyecto.	

RESULTADOS

Análisis de alternativas: Señalar los casos en forma secuencial lo que se espera lograr en el desarrollo del proyecto definiendo las estrategias a implementar.

Los indicadores de los resultados son las mediciones con las cuales se pueden verificar lo que se lograría en el proceso de los resultados Este casillero indica donde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar, consultar o comprobar los resultados.

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	TECNICOS
Análisis de Involucrados: Análisis e involucramiento de las partes involucradas. Personal necesario para realizar las actividades y tareas previstas.	Los recursos físicos tradicionalmente comprenden elementos como terrenos, edificios, maquinaria, equipos, infraestructura, bibliografía, documentación, medios de transporte, etc.	En caso de que el proyecto contemple este tipo de componente, es necesario establecer los recursos tecnológicos a utilizar.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN RD\$ (Incluir los renglones necesarios)						
Componentes	Actividades	Costo Unitario	Aporte del Gobierno	Contrapartida	Otra/s fuentes de financiamiento	Total

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (EN MESES)

	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE:	FIRMA:	
FECHA DE R	ECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SELLADO POR UN REPRESENTANTE DEL MINC	
	Nombre/ Fecha/ sello	





FOMULARIO DE HABILITACION DE PARTICIPANTES DE LA V CNPC Nombre del proyecto: Descripción del proyecto: Objetivo del proyecto: Recursos: inversión total: RD\$MINC RD Contrapartida: RD\$ Región: Provincia: Municipio: Eje del proyecto: Área de proyecto: Número de beneficiarios: Municipio/s favorecidos: **Observaciones:** Responsable legal del proyecto:

RNC:	No	o. de cédula:		
Dirección:				
Teléfono:	Móvil:		E-mail:	
Dirección donde funcion	ará el proyecto:			
Teléfono: N	Móvil:	E-mail:		
Nombre del representar	nte de la institución responsable	e del proyecto:		
Dirección:				
Teléfono:	Móvil:	E-	mail:	
Institución local que apo	oya el proyecto:			
Dirección:				
Teléfono:		Móvil:	E-mail:	
L	Los abajo firmantes damos fe Nombres y apellic	e que los datos declarad		dad:
		Firma y Cédula		
	Re	esponsable del proyect	o	
		Firma y Cédula		-

Fecha

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010 -2030. PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR DE LA CULTURA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

II. OBJETIVO

La República Dominicana es un país que disfruta de una ciudadanía cultural, democrática y diversa, protegiendo el patrimonio tangible e intangible de la nación y brindando oportunidades al desarrollo creativo e intelectual, generando procesos y manifestaciones culturales dentro y fuera de su territorio, fundamentado en su identidad caribeña y en los derechos culturales.

III. MATRIZ DE PROPUESTAS DE OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS	LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
Estratégico	
Lograr construir una ciudadanía cultural, democrática y diversa, que preserve el patrimonio tangible e intangible de la nación, brinde oportunidades al desarrollo creativo e intelectual, y genere procesos de manifestaciones culturales dentro y fuera del territorio nacional, fundamentado en su identidad caribeña y	 Promover el desarrollo Institucional y la consolidación del Sistema Nacional de Cultura, garantizando el papel eficiente y efectivo del Estado en la acción cultural pública. Establecer mecanismos que aseguren la protección y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación Desarrollar y promover las diferentes manifestaciones en que se expresa la cultura artística y popular, difundiendo los valores de identidad, participación y diversidad, fundamentados en la equidad de género. Fomentar las Industrias Culturales y los Mercados Simbólicos, como medios que permitan afianzar el desarrollo de una economía de la cultura y mejorar la calidad de vida de los dominicanos

en los derechos culturales. *Instrumentales* I.1 Dotar al Sistema Nacional de Cultura de los diversos instrumentos legales y normativos que aseguren el desarrollo del sector. **5.** Promover el I.2 Establecer una red de información y comunicación que garantice los procesos operativos y de desarrollo toma de decisiones del Sistema Nacional de Cultura. Institucional y la I.3 Promover la formación y fomentar capacidades institucionales, que demanda el Sistema consolidación del Nacional de Cultura para el logro de sus objetivos. Sistema Nacional I.4 Fortalecer el programa de inversión en la infraestructura cultural del país. de Cultura. I.5 Crear mecanismos de cooperación interinstitucional entre organismos gubernamentales, el garantizando papel eficiente y sector privado y la sociedad civil, a fin de asegurar la optimización en el uso de los recursos efectivo del del sector. Estado la en I.6 Incrementar los programa de formación y capacitación para el personal técnico de las acción cultural Secretaria y sus dependencias, que permita satisfacer a plenitud los requerimientos del pública. sector. I.7 Construir mecanismos que consoliden los procesos de descentralización y regionalización, indispensables para el Sistema Nacional de Cultura. Establecer Fomentar las investigaciones, conservación y promoción, sobre el patrimonio tangible e mecanismos que intangible de la nación. aseguren la protección У 2.2 Fortalecer los programas que fomentan la educación, concientización y participación del preservación ciudadana en apoyo y protección del patrimonio cultural. patrimonio cultural 2.3 Mejorar la calidad de los servicios culturales vinculados a la gestión de los museos, archivos y tangible e intangible bibliotecas nacionales y sitios históricos. de la Nación. 2.4 Unificar un sistema de registro, inventario y catalogación permanente de los bienes del patrimonio cultural dominicano. 2.5 Fortalecer el sistema nacional de archivos. 2.6 Establecer mecanismos de vigilancia para el tráfico ilícito de bienes culturales. 2.7 Consolidar el programa de conservación, rehabilitación y puesta en valor, del patrimonio monumental, histórico, artístico y bibliográfico de la República Dominicana. 2.8 Promover y consolidar el Sistema Nacional de Museos. 2.9 Difundir en la población dominicana una cultura de respeto al medio ambiente como parte del patrimonio cultural tangible y base física que garantiza la sostenibilidad de los procesos y manifestaciones culturales de la nación. 7.1 Consolidar las escuelas y programas de formación en las diversas manifestaciones culturales, como el sistema de escuelas de artes y las compañías artísticas nacionales, el Sistema 7. Desarrollar y Nacional de Orquesta Sinfónicas Juveniles, el Sistema Nacional de Escuelas Libres. Así como

los procesos de promoción y gestión de las mismas.

promover

diferentes manifestaciones en que se expresa la

las

cultura artística y
popular, difundiendo
los valores de
identidad,
participación y
diversidad,
fundamentados en la
equidad de género.

- 7.2 Fortalecer la cooperación y el intercambio internacional a través de las instituciones culturales del sector privado, la sociedad civil y las instituciones gubernamentales de los países hermanos.
- 7.3 Fortalecer la ejecución del Plan Quinquenal del Libro y la Lectura. proyección nacional e internacional de las artes escénicas.
- 7.4 Estimular al talento creador a través de la participación en eventos internacionales, el patrocinio de concursos nacionales y reconocimiento al trabajo creador.
- 7.5 Promover los espacios feriales, fiestas populares y carnavales en la que se expresen la imaginería popular y los elementos identitarios locales y nacionales.
- 7.6 Continuar apoyando los Centros Culturales provinciales y Municipales en todas las regiones del país y las ONGs Culturales.
- 7.7 Fomentar la investigación, conservación y difusión del patrimonio inmaterial.
- 7.8 Fomentar el programa de exposiciones itinerantes con contenido temáticas locales a nivel nacional.
- 7.9 Promover el acceso de la población, sin ninguna discriminación, a la diversidad de expresiones culturales del Caribe y del mundo.
- 7.10 Promover las manifestaciones de la cultura popular dominicana, expresadas en la memoria histórica y los bienes intangibles.
- 7.11 Promover procesos de construcción de sentido que afiancen los valores de identidad nacional y cultural del pueblo dominicano.
- 7.12 Integrar e incentivar a las comunidades a participar en el proceso cultural como medio fundamental para alcanzar la democratización cultural
- 7.13 Fortalecer las acciones para difundir los derechos culturales y ampliar los espacios del ciudadano en la construcción de ciudadanía cultural.
- 7.14 Consolidar los programas culturales que tomen en cuenta las comunidades dominicanas en el exterior y que refuercen los valores nacionales y culturales en las comunidades fronterizas.
- 7.15 Impulsar el desarrollo de programas de promoción y difusión de las diversas manifestaciones culturales del pueblo dominicano, tanto en el territorio nacional como en las comunidades dominicanas en el exterior.
- 7.16 Fomentar la descentralización del quehacer cultural hacia las regiones, provincias y municipios, en colaboración con los gobiernos y entidades locales.
- 7.17 Fortalecer y promover las Casas de la Cultura a nivel nacional.
- 7.18 Fomentar las exposiciones culturales temáticas a nivel nacional.
- 7.19 Fomentar la lectura como fuente de conocimiento y desarrollo individual y colectivo.
- 7.20 Consolidar el Sistema Nacional de Bibliotecas
- 8.1 Consolidar el Sistema Nacional de Formación Artística Especializada en todos sus niveles.
- 8.2 Diseñar y desarrollar la estructura institucional para apoyar la industria cultural.
- 8.3 Promover el desarrollo de la cinematografía nacional y atraer producción cinematográfica internacional.
- 8.4 Apoyar exhibiciones internacionales de artistas plásticos nacionales.
- 8.5 Incentivar el desarrollo de la Artesanía Nacional (promover el turismo cultural).

8. Fomentar las Industrias Culturales y los Mercados Simbólicos, como medios que permitan afianzar el desarrollo de una economía de la

cultura y mejorar la calidad de vida de los dominicanos

- 8.6 Incentivar la Editora Nacional para el fomento de las publicaciones de escritores nacionales y las ediciones masivas de textos de interés cultural.
- 8.7 Consolidar la protección del derecho de autor.
- 8.8 Fomentar la formación de artesanos y crear una marca país en la producción de artesanía.
- 8.9 Promover el consumo cultural orientado al desarrollo del conocimiento crítico y el pensamiento propio, mediante el fomento de una cultura de la lectura y de la capacidad de interpretación de los productos y manifestaciones culturales.
- 8.10 Desarrollar una oferta cultural que aporte atractivos complementarios para la actividad turística, sobre la base del aprovechamiento del patrimonio cultural de la nación así como de su industria cultural.